



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente nº: PLN/
2023/12

Asunto: Pleno 2023/07/27, s. extraordinaria-urgente.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2023.

En la Villa de Candeleda, el día 27 de julio de 2023, a las 20:05 horas y bajo la Presidencia de d. Carlos Montesino Garro, Alcalde de la Corporación, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales abajo expresados al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria-urgente, todos los miembros han sido previamente convocados, actuando D.ª Olga Sanchís Martín como Secretaria.

Alcalde	
D. Carlos Montesino Garro (PSOE)	
Concejales	
D.ª Lucía Hernández Hernández (PSOE)	D. Francisco Javier García Chinarro(PSOE)
D. Manuel García Campos (PSOE)	D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor (PSOE)
D.ª María Mercedes Peinado Carreras (PSOE)	D.ª Cristina López Soto (PP)
D. Alberto Suárez Vaquero (PSOE)	D.ª Susana Salinas Delgado (PP)
D.ª María Jesús Tiemblo Garro (PSOE)	D. José Jiménez Olmo (PP)
D. Jose Felipe Rodríguez Morcuende (PSOE)	
Secretaria	
D.ª Olga Sanchís Martín	
No asiste	
D. Rubén Hernández Hernández	Interventora

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia de todos los miembros válidos para la constitución, el Presidente abre la sesión, procediendo a dar lectura del primer punto del orden del día.

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A. PARTE RESOLUTIVA

1. Apreciación de la urgencia

El Sr. alcalde-presidente justifica la urgencia por la necesidad de tratar los asuntos incluidos en el orden del día para que los proveedores puedan cobrar las facturas a la mayor brevedad posible.

El Sr. alcalde- presidente ofrece el turno de palabra a los distintos portavoces, quienes declinan hacer uso de la misma.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Sr. alcalde-presidente somete a votación la urgencia de la sesión, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D. Francisco Javier García Chinarro	A favor
D.ª Lucía Hernández Hernández	A favor	D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor
D. Manuel García Campos	A favor	D.ª Cristina López Soto	Abstención
D.ª María de las Mercedes Peinado Carreras	A favor	D.ª Susana Salinas Delgado	Abstención
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor	D. José Jiménez Olmo	Abstención
D.ª María Jesús Tiemblo Garro	A favor		
D. José Felipe Rodríguez Morcuende	A favor		

En consecuencia, por mayoría absoluta de sus miembros, el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **RATIFICA** la urgencia de la sesión.

2. Expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito 3-2023. Expediente 892/2023.

El Sr. alcalde-presidente cede la palabra a la Sra. secretaria, quien da lectura al siguiente literal:

Que la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de julio de 2023, aprobó con 5 votos a favor y 2 abstenciones el siguiente dictamen:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el expediente Suplemento de Crédito 3-2023 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Candeleda, ejercicio 2023 con el detalle que a continuación se indica:*

SUPLEMENTO DE CRÉDITO 3-2023

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	MOTIVACIÓN
165-12004	S. BASE	8.000,00 €	SENTENCIA
165-12100	C.DESTINO	4.500,00 €	SENTENCIA
165-	C. ESPECÍFICO	4.500,00 €	SENTENCIA





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

12101			
165-12006	TRIENIOS	700,00 €	RECONOCIMIENTO TRIENIOS
165-16000	SEGURIDAD SOCIAL	17.000,00 €	SENTENCIA
338-22710	FESTEJOS TOROS	63.500,00 €	NECESIDAD GASTO
330-22699	GASTOS DIVERSOS	40.000,00 €	INCREMENTO GASTO
1532-61904	PLAZA MAYOR	9.415,00 €	EXCESO MEDICIÓN
1531-210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	4.000,00 €	INCREMENTO GASTO
3421-22100	ENERGIA ELECTRICA	10.000,00 €	INCREMENTO GASTO
165-22100	ENERGIA ELECTRICA	38.000,00 €	INCREMENTO GASTO
330-47000	GRE2 JAZZ FESTIVAL	10.000 €	SUBVENCIÓN

TOTAL	209.615 €
-------	-----------

FINANCIACION

PARTIDA CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
340-48017	TORNEO FUTBOL 7	5.000,00 €
432-62200	C. RECEPCION VISITANTES	109.000,00 €
933-62101	ADQUISICIÓN SOLAR	72.115,00 €
87000	REMANENTE Tª GASTOS GENREAL	23.500,00 €





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

TOTAL	209.615,00 €
--------------	---------------------

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

El Alcalde-presidente explica que las partidas incluidas en este suplemento de crédito relacionadas con la plaza del electricista son para hacer frente al cumplimiento de una Sentencia, señala que en aquél momento el tribunal obró como tenía que obrar, pero que la justicia le ha dado la razón al trabajador y es por ello que para poder hacer frente a las reclamaciones hay que dotar las partidas presupuestarias correspondientes. Añade que tiene un informe jurídico donde se recomienda que no sigamos con el procedimiento debido a que ya hay jurisprudencia sobre este mismo supuesto y no es viable recurrir más. Añade que la partida de festejos de toros lleva incluida todos los gastos relacionados con ellos.

El Sr. Alcalde -presidente cede la palabra a d.ª Cristina López Soto, quien señala no tener nada más que añadir a lo ya dicho en la Comisión de Cuentas.

El Sr. Alcalde- presidente cede la palabra a d.ª Lucía Hernández Hernández quien explica que estos suplementos de crédito se hacen para poder dotar las partidas que se han visto aminoradas por gastos a mayores. Termina su intervención diciendo que el grupo Socialista votará a favor.

Considerando el Sr. alcalde-presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D. Francisco Javier García Chinarro	A favor
D.ª Lucía Hernández Hernández	A favor	D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor
D. Manuel García Campos	A favor	D.ª Cristina López Soto	Abstención





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

D. ^a María de las Mercedes Peinado Carreras	A favor	D. ^a Susana Salinas Delgado	Abstención
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor	D. José Jiménez Olmo	Abstención
D. ^a María Jesús Tiemblo Garro	A favor		
D. José Felipe Rodríguez Morcuende	A favor		

En consecuencia, por mayoría de los miembros presentes, el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente Suplemento de Crédito 3-2023 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Candeleda, ejercicio 2023 con el detalle que a continuación se indica:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO 3-2023

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	MOTIVACIÓN
165-12004	S. BASE	8.000,00 €	SENTENCIA
165-12100	C.DESTINO	4.500,00 €	SENTENCIA
165-12101	C. ESPECÍFICO	4.500,00 €	SENTENCIA
165-12006	TRIENIOS	700,00 €	RECONOCIMIENTO O TRIENIOS
165-16000	SEGURIDAD SOCIAL	17.000,00 €	SENTENCIA
338-22710	FESTEJOS TOROS	63.500,00 €	NECESIDAD GASTO
330-22699	GASTOS DIVERSOS	40.000,00 €	INCREMENTO GASTO
1532-61904	PLAZA MAYOR	9.415,00 €	EXCESO MEDICIÓN
1531-210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	4.000,00 €	INCREMENTO GASTO
3421-	ENERGIA	10.000,00 €	INCREMENTO





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

22100	ELECTRICA		GASTO
165- 22100	ENERGIA ELECTRICA	38.000,00 €	INCREMENTO GASTO
330- 47000	GRE2 JAZZ FESTIVAL	10.000 €	SUBVENCIÓN

TOTAL	209.615 €
-------	-----------

FINANCIACION

PARTIDA CONCEPT O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
340- 48017	TORNEO FUTBOL 7	5.000,00 €
432- 62200	C. RECEPCION VISITANTES	109.000,00 €
933- 62101	ADQUISICIÓN SOLAR	72.115,00 €
87000	REMANENTE Tª GASTOS GENREAL	23.500,00 €
	TOTAL	209.615,00 €

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

3. Reconocimiento extrajudicial de crédito 3-2023. Expediente 637/2023.

El Sr. alcalde-presidente cede la palabra a la Sra. secretaria, quien da lectura al





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

siguiente literal:

Que la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de julio de 2023, aprobó con 5 votos a favor Y 2 abstenciones el siguiente dictamen:

PRIMERO. *Aprobar el reconocimiento de los créditos que figuran en el expediente por importe de 146.758,87€ (relación de facturas 96, 130, 135, 136,137 ,138 y 139/2023) de prestación de servicios y suministros contratados y realizados sin cobertura presupuestaria.*

SEGUNDO. *Aplicar al Presupuesto del ejercicio 2023 los correspondientes créditos, por importe de 146.758,87€ €, con cargo a las partidas correspondientes.*

El Sr. Alcalde dice que tiene una discrepancia con la Sra. Interventora porque en el momento en que se contrataron los servicios sí que había crédito presupuestario pero que en el momento del pago si habían entrado otras facturas estas partidas se habían visto minoradas y en consecuencia no había crédito suficiente. Considera que habría que estudiar de qué manera se puede solucionar este problema. Añade que anteriormente se dotaban de crédito las partidas y ya se podían pagar las facturas pero que ahora también tienen que traerlo como un reconocimiento extrajudicial y él tiene discrepancias con este modo de hacerlo.

El Sr. Alcalde -presidente cede la palabra a d.ª Cristina López Soto, quien dice que ven favorable el pago de las facturas y exigen que los pagos se hagan a la mayor brevedad posible puesto que las empresas desde que inician los trabajos tienen un desembolso.

El Sr. Alcalde- presidente cede la palabra a d.ª Lucía Hernández Hernández quien explica que algunas facturas corresponden al ejercicio 2022 por lo que los proveedores han presentado las facturas tarde y otras facturas del año en curso que en el momento de contratar los servicios tenían crédito presupuestario pero que en el momento de hacer el pago el crédito era insuficiente.

El Sr. Alcalde- Presidente dice estar de acuerdo con la portavoz del Partido Popular en que las facturas deben pagarse a la mayor brevedad posible.

Considerando el Sr. alcalde-presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D. Francisco Javier García Chinarro	A favor
D.ª Lucía Hernández Hernández	A favor	D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor
D. Manuel García Campos	A favor	D.ª Cristina López Soto	Abstención
D.ª María de las Mercedes Peinado Carreras	A favor	D.ª Susana Salinas Delgado	Abstención
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor	D. José Jiménez Olmo	Abstención
D.ª María Jesús Tiemblo Garro	A favor		
D. José Felipe Rodríguez Morcuende	A favor		

En consecuencia, por mayoría de los miembros presentes, el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos que figuran en el expediente por importe de 146.758,87€ (relación de facturas 96, 130, 135, 136,137 ,138 y 139/2023) de prestación de servicios y suministros contratados y realizados sin cobertura presupuestaria.

SEGUNDO. Aplicar al Presupuesto del ejercicio 2023 los correspondientes créditos, por importe de 146.758,87€ €, con cargo a las partidas correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 20 horas y 30 minutos, de lo que como Secretaria **DOY FE.**

ACTA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, D.ª OLGA SANCHÍS MARTÍN, CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. CARLOS MONTESINO GARRO.

